

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Noviembre de 1915.)

Num. 3.148.

**GOBIERNO CIVIL.**

**ELECCIONES.**

CIRCULAR NÚM. 133.

Los señores Alcaldes de esta provincia que no lo hayan verificado, se servirán remitir á este Gobierno, á correo seguido, relacion de los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, especificando los nombres y apellidos y filiación política de cada uno.

Asimismo les encarezco, que con toda urgencia, el día de la elección ó sea el próximo domingo 14 del corriente, en cuanto aquella termine, por propio montado ó por el medio más rápido me telegrafien desde la estación más inmediata el número de Concejales elegidos, con expresión de nombres y apellidos de los mismos, redactando los despachos telegráficos en letra y no en guarismos el número de los Concejales;

encareciéndoles también la mayor diligencia en el cumplimiento de tan importante servicio, con el fin de que en este Gobierno se reciban los datos que se interesan antes de las doce de la noche.

Valladolid 8 de Noviembre de 1915.

El Gobernador.

**Eduardo Rivadulla.**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

Núm. 3.205.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Seccion de instruccion, reclutamiento y Cuerpos diversos.**

**PRORROGAS**

Circular. Excmo. Sr.: Elevadas á este Ministerio gran número de instancias en solicitud de que les sean admitidos los segundos y terceros plazos de la cuota militar á que se hallan acogidos los soldados de los reemplazos de 1912, 1913 y 1914, y teniendo en cuenta la diversidad de criterio seguido en la admisión de las cantidades correspondientes, pues mientras en unos casos se han negado á admitirlas transcurrido el 30 de Septiembre próximo pasado, último día señalado por el artículo 443 del Reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento y también el último día de la ampliación concedida en real orden de 12 de agosto anterior (D. O. núm. 107), en otros se han admitido sin precepto legal que los autorice, aceptándose las cartas de pago como verificado su ingreso en tiempo hábil, y al objeto de armonizar los preceptos establecidos con los intereses de los citados individuos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se concede prórroga hasta el 30 del presente mes como último y definitivo plazo para que los individuos acogidos á los beneficios del capítulo 20 de la ley, pertenecientes á los reemplazos de 1912 y 1913, puedan efectuar el abono del segundo y tercer plazo de su cuota.

2.º En el mismo plazo pueden ingresar el segundo de su cuota los individuos del reemplazo de 1914 que no lo hubiesen efectuado.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se dé á esta disposición la mayor publicidad para conocimiento y cumplimiento de todos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1915.—Echagüe.—Señor...  
(Diario Oficial número 246.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Num. 3.215.

**GOBIERNO CIVIL.**

**Secretaría.—Negociado 1.º**

**CONCEJALES ELECTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral se publica en el «Boletín oficial» los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en los Distritos que se expresan á continuación, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 6.º del expresado artículo.

**Torrecilla de la Torre.**

Don Lucio Negro Alonso, Don Esteban Salgado Francos y Don Pío Alonso del Caño.

**Salvador de Zapardiel.**

Don Bonifacio Dominguez Coca, Don Juan del Río Lopez y Don Bienvenido del Río del Carpio.

**Velilla.**

Don Celedonio Blanco Gomez, Don Agileo Blanco Marroquin y Don Celestino Villagarcía Gonzalez.

Valladolid 11 de Noviembre de 1915.

El Gobernador.

**Eduardo Rivadulla**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Num. 3.193.

**Palazuelo de Vedija.**

Terminada la Matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se halla de ma-



nifesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que sea examinada por quien lo estime oportuno y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palazuelo de Vedija 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Martín Villar.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Muriel

NUM. 3.211.

Pozaldez.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Sanidad é Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia vacante la misma para su provision en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días á contar desde esta fecha.

El agraciado empezará á ejercer sus funciones desde el día dos de Enero próximo, y los honorarios que ha de percibir serán los que se especifican en la tarifa del vigente Reglamento.

Pozaldez 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Máximo Fernandez.

NUM. 3.207.

Salvador de Zapardiel.

Se halla terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos de este término municipal para el año próximo de 1916, hallándose de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, con el objeto de examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Salvador de Zapardiel á 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José María del Olmo.—El Secretario, Pedro Suarez.

Núm. 3.185.

Villabragima.

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villabragima 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Alejandro Valdivieso.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Campaspero Palazuelo de Vedija

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 3.199.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente se llama, busca y emplaza á Nelly Nell, de veintiseis años, soltera, artista de varietés, sin domicilio fijo, procesada en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número doscientos seis del corriente año, sobre lesiones por imprudencia á Anastasia Hidalgo, á fin de que en el término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, para notificarla el auto de procesamiento y libertad é indagarla.

A la vez ruego á las autoridades y encargo á los agentes de la policia judicial procedan á averiguar el paradero de dicha procesada y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Valladolid á nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Licenciado Pedro del Rio.

NUM. 3.213.

EDICTO.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que á virtud de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á virtud é instancia de Don Indalecio Llorente Gamarra y Doña Jenara Gamarra Montes, contra D. Mariano Llorente Marinero, vecino de Ciguñuela, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por término de ocho días los frutos

embargados al demandado y que á continuacion se expresan:

	Pesetas.	Cts.
118 fanegas de trigo á 57 reales una, importan. . . . .	1.681	50
48 de centeno á 44 reales una. . . . .	528	
40 de avena á 18 reales una. . . . .	180	
20 carros aproximadamente de paja de trigo á 20 reales uno..	100	
10 carros de paja de centeno á 14 reales uno. . . . .	35	
3 carros de paja de avena á 10 reales uno..	7	50
SUMA TOTAL. . . . .	2.532	

La subasta se celebrará el día veinticuatro del corriente, á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte en la misma deberán conseguir previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que aquéllos se hallan depositados en D. Salvador Crespo Navarro, labrador y vecino de Ciguñuela, quien se les exhibirá á los licitadores que lo deseen.

Dado en Valladolid á nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Rio.

Juzgados municipales.

NUM. 3.216.

OLMEDO.

Don Alejandro Serrano, Juez municipal suplente, en funciones, de Olmedo.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecucion de sentencia dictada por este Tribunal municipal, en juicio verbal civil sobre pago de pesetas, á instancia del actor D. Robustiano Ruano Garcia, contra D. Eustaquio Sastre, vecino de Santiago del Arroyo, agregado de San Miguel del Arroyo á solicitud del actor se saca á la venta en pública subasta la finca que con su tasacion se deslindará, cuyo remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado municipal el día siete de Diciembre próximo venidero á las doce.

Lo que se hace público para conocimiento del que desee interesarse en la subasta; advirtiéndolo

que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo consignar previamente para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo de tasacion con arreglo á la Ley; tambien se hace constar que no existe título inscrito, lo cual se suplirá en su día, á costa del rematante.

Finca objeto de la subasta.

Casa en el casco de Santiago del Arroyo, de habitacion alta y baja, en la calle del Medio, con un pequeño corral, que linda por la derecha segun se entra en ella de Agustin Sanz; izquierda herederos de Santiago Sastre; frontis dicha calle, testero, herederos de Santiago Sastre; tasada en mil quinientas pesetas.

Dado en Olmedo á cinco de Noviembre de mil novecientos quince.—Alejandro Serrano.—P. S. M., Manuel Torés.

245

Núm. 3.203.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid, por proveído dictado en el día de hoy, en el juicio de faltas por hurto de dos pares de alforjas y dos costales de lona nuevos, con una raya azul en el medio, á la vecina de Zaratan, Simona Zurro Gonzalez, ocurrido en la calle de Sandoval, ha acordado por medio de la presente citar á los denunciados, cuyos nombres, apellidos y domicilio se ignoran, al objeto de que comparezcan en este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley, á la celebracion del correspondiente juicio el diez y siete de los corrientes á las doce horas, al que asistirán acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

Valladolid 6 de Noviembre de 1915.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 3.204.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid, por proveído dictado hoy en juicio de faltas por lesiones causadas á Alejandro Gomez, en la plazuela de las Puertas de Tudela, contra el cabo de Segaridad Antonio Jimenez Laza, ha acordado que por medio de la presente se cite á los testigos Martín Berdugo, Juan Pozas y Abraham Martín, para que bajo los apercibimientos de ley comparezcan el día treinta de los corrientes, á las doce horas, á la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, á la celebracion del correspondiente juicio.

Valladolid 6 de Noviembre de 1915.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.